



FEDERACIÓN
GUATEMALTECA
DE CICLISMO

CONVENIO ADMINISTRATIVO DE SUBVENCIÓN PARA HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL “CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE RUTA 2025” 05-2025- FNC-SN

En la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, el nueve de abril de dos mil veinticinco. **NOSOTROS: LICENCIADO JOSÉ EDUARDO ALEJOS RODAS**, de cincuenta y tres (53) años de edad, casado, guatemalteco, Administrador de Empresas, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil doscientos veintiocho espacio treinta y cinco mil quinientos dieciséis espacio cero ciento uno (2228 35516 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **PRESIDENTE INTERINO DEL COMITÉ EJECUTIVO y REPRESENTANTE LEGAL de la FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA (cuentadancia No. 2022-100-101-20-004)**, lo cual acredito con el Acuerdo del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala número doscientos dieciocho diagonal dos mil veintitrés guion CE guion CDAG (218/2023-CE-CDAG), de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés extendida y firmada el siete de diciembre de dos mil veintitrés por la Subsecretaria General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, señalando como lugar para recibir notificaciones las oficinas administrativas de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, ubicadas en la oficina seiscientos ocho, sexto piso torre dos del edificio Campus Tecnológico Tec, Vía cuatro, uno guion cero cero zona cuatro, de esta Ciudad. Y por la segunda parte, el señor, **MARIO WILFREDO CONTRERAS CONTRERAS**, de treinta y siete (37) años de edad, casado, salvadoreño, Delegado de Selección Nacional, me identifico con Pasaporte número: B cero Tres millones setecientos sesenta mil setecientos diecisiete (B03760717) extendido por la Autoridad Migratoria de la Republica de El Salvador, actuando en mi calidad de Representante/Delegado de la Selección Nacional (delegación) denominada: **“SELECCIÓN NACIONAL DE EL SALVADOR”**, con licencia o carné UCI número: cien espacio cero cincuenta y cuatro espacio seiscientos siete espacio setenta y siete (100 054 607 77); calidad que acredito con: nombramiento de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, señalando como lugar para recibir notificaciones en: Hotel S&J Bella Luna, S.A, cantón Chitay, Carretera Interamericana, Quetzaltenango, Quetzaltenango, Guatemala. Ambos otorgantes manifestamos: **a)** Que para los efectos del presente convenio nos denominaremos **“LA FEDERACIÓN”** y al segundo **“DELEGADO”**, **b)** Que nos hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; **c)** Que las representaciones que ejercemos son suficientes conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente acto y **d)** Que es nuestro deseo celebrar y hacer constar mediante el presente documento, **CONVENIO ADMINISTRATIVO DE SUBVENCIÓN PARA HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL “CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE RUTA 2025”** de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA BASE LEGAL:** El presente convenio se suscribe con base a los artículos noventa y dos (92) de la Constitución Política de la República de Guatemala;

www.fedeciclismogua.org

📍 Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala
☎ (502) 2293-1771
✉ fciclismo.guatemala@gmail.com
📘 Federación Guatemalteca de Ciclismo





FEDERACIÓN GUATEMALTECA DE CICLISMO

noventa y ocho (98) y ciento dos (102) romanos II del Decreto 76-97 del Congreso de la República; dos (2), dieciocho (18) numeral dieciocho punto uno (18.1), cuarenta y tres (43) numerales cuarenta y tres punto uno cuarenta y tres punto tres (43.1-43.3) del Acuerdo número diecinueve diagonal dos mil catorce guion CE guion CDAG (19/2014-CE-CDAG) que contiene los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, y lo dispuesto en el punto tres numeral tres punto diecisiete (3.17) del Acta de Comité Ejecutivo número veintidós guion dos mil veinticinco guion FNC de fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco del Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala.

SEGUNDA: OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto plasmar la Subvención por parte de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, para Hospedaje y Alimentación para la Selección Nacional (delegación): **"SELECCIÓN NACIONAL DE EL SALVADOR"**, por su participación en el **"CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE RUTA 2025"** a realizarse del nueve al trece de abril de dos mil veinticinco, con las condiciones y estipulaciones que más adelante se detallarán.

TERCERA: Manifiesta el señor **MARIO WILFREDO CONTRERAS CONTRERAS** en la calidad con que actúa, bajo solemne juramento de ley y con pleno conocimiento de las penas relativas al delito de perjurio lo siguiente: **A)** Ser Representante y Delegado de la Selección Nacional (delegación) denominada: **"SELECCIÓN NACIONAL DE EL SALVADOR"**, **B)** Que la Selección Nacional (delegación) que representa se encuentra integrada por nueve ciclistas corredores, y cuatro miembros que conforman el Cuerpo Técnico, haciendo un total de trece personas las que integran la Selección Nacional; **C)** Que la Selección Nacional (delegación) que representa antes indicada, se encuentra inscrita para participar en el evento deportivo **"CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE RUTA 2025"** que se desarrollará del nueve al trece de abril del presente año; **D)** Que conoce y está plenamente informado de los riesgos y peligros que conlleva para su integridad física y de los integrantes de la Selección Nacional (delegación) que representa, al participar en el evento deportivo relacionado y que está de acuerdo en asumirlos; **E)** Que conoce y está debidamente informado que no existen impedimentos físicos, mentales, médicos o de salud y/o cualquier otra razón, para la participación de la Selección Nacional (delegación) que representa en el evento deportivo mencionado; **F)** Que la Selección Nacional (delegación) que representa y en lo personal se compromete de manera irrestricta y bajo su responsabilidad a velar y cumplir con tener representatividad de la Selección Nacional (delegación) en el desarrollo del evento **"CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE RUTA 2025"**, salvo casos fortuitos, grave accidente o fuerza mayor, y, **G)** que reconoce y acepta el derecho que tiene el Comité Organizador del evento para verificar las condiciones en que los deportistas y cuerpo técnico de su Selección Nacional (delegación) reciban el mejor servicio conforme al apoyo económico brindado según este convenio.

CUARTA: Continúa manifestando el señor; **MARIO WILFREDO CONTRERAS CONTRERAS: A)** Que por este medio libera de toda responsabilidad a la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala y Comité Organizador del evento deportivo **"CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE RUTA 2025"** y se compromete a no entablar acción legal alguna en contra de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo

www.fedeciclismogua.org

📍 Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala
☎ (502) 2293-1771
✉ fciclismo.guatemala@gmail.com
📘 Federación Guatemalteca de Ciclismo





FEDERACIÓN GUATEMALTECA DE CICLISMO

de Guatemala y Comité Organizador como resultado de su participación en el “CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE RUTA 2025”. B) Tomando en cuenta todos los servicios, instalaciones y cualquier otra asistencia que le pudieran ser provistas, libera a la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala y al Comité Organizador del evento, así como a sus directivos, funcionarios, empleados y agentes de cualquier responsabilidad, demandas y acciones legales que pudieran surgir, lesiones o daños a su persona y a los integrantes del equipo que representa, incluyendo la muerte, o por daños a la propiedad, relacionados a su participación. Expresando, además, que esta Declaración de Liberación de Responsabilidades incluye toda responsabilidad civil, penal, administrativa y de cualquier otra índole, acciones legales y daños y perjuicios ocasionados por cualesquier acto u omisión de su parte o de los integrantes de la Selección Nacional (delegación) que representa, por negligencia, errores o fallas de supervisión. Otorgándose esta declaración de manera enunciativa más no limitativa. **QUINTA:** Sigue expresando el señor **MARIO WILFREDO CONTRERAS CONTRERAS**, que en caso de sufrir él o cualquier integrante de la Selección Nacional (delegación) que representa, algún accidente, eventualidad y/o enfermedad, autoriza a la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala y al Comité Organizador del Evento, para que se dé aviso a la señora: Esmeralda Yanira Rodríguez de Contreras, con domicilio en: Urb. San Dionisio, casa 5 Senda1 Av. Fray Felipe de Jesús Moraga, Santa Ana, El Salvador, teléfono celular: + 503 76821548 y correo electrónico: esmeralda.rodriguezdc@gmail.com. **SEXTA:** Manifiesta el señor **MARIO WILFREDO CONTRERAS CONTRERAS**, siempre bajo juramento de decir verdad, que los datos asentados en el presente convenio, así como en los documentos entregados, son ciertos y cualquier omisión en los mismos, así como la responsabilidad derivada de ello, es única y exclusivamente de él y de la Selección Nacional (delegación) que representa. **SEPTIMA:** Por su parte, “LA FEDERACIÓN” a cambio otorgará un aporte económico para la Subvención de Hospedaje y Alimentación mediante cheque a la Selección Nacional (delegación) “SELECCIÓN NACIONAL DE EL SALVADOR”, por su participación en el “CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE RUTA 2025” a desarrollarse del nueve al trece de abril de dos mil veinticinco, por un monto de: **veinticuatro mil cincuenta quetzales exactos (Q.24,050.00)**, el cual se utilizará para cubrir los gastos de hospedaje y alimentación, durante su participación en el evento. **OCTAVA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** para efectos del presente convenio se establece la estructura presupuestaria de egresos siguiente: 11-00-000-003-000-419-0101-32-0000-0000. **NOVENA: PLAZO:** El plazo del presente convenio corre a partir del nueve de abril de dos mil veinticinco y termina el trece de abril de dos mil veinticinco. **DECIMA: PROGRAMACIÓN DE LOS DESEMBOLSOS:** se realizará un solo desembolso del nueve al trece de abril de dos mil veinticinco, por el monto de **veinticuatro mil cincuenta quetzales exactos (Q.24,050.00)**. **DECIMA PRIMERA: MECANISMOS DE EVALUACION:** La Federación por su parte verificará; a) el comportamiento adecuado de la Selección Nacional (delegación) “SELECCIÓN NACIONAL DE EL SALVADOR”, dentro y fuera de la competencia; b) cumplimiento de los reglamentos internos, Órgano Disciplinario y Comité Organizador; c) verificación diaria de asistencia y toma de carrera de cada uno de los días de

www.fedeciclismogua.org

🏠 Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala
📞 (502) 2293-1771
✉ fciclismo.guatemala@gmail.com
📘 Federación Guatemalteca de Ciclismo





FEDERACIÓN GUATEMALTECA DE CICLISMO

competencia programados del evento; d) revisión de boletín oficial **DECIMA SEGUNDA: PROHIBICIONES:** La Selección Nacional (delegación) **“SELECCIÓN NACIONAL DE EL SALVADOR”** tiene prohibido ceder, traspasar o negociar en forma alguna los derechos y obligaciones provenientes de este convenio; de igual manera, tiene prohibido, realizar cualquier tipo de promoción de cualquier otra marca que no sea la de su propia Selección Nacional (delegación), durante el desarrollo del evento **“CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE RUTA 2025”**. El incumplimiento de la presente prohibición implicará la rescisión inmediata del convenio sin responsabilidad alguna para **“LA FEDERACIÓN”**. **DECIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONVENIO:** **“LA FEDERACIÓN”**, sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado unilateralmente el presente convenio por los motivos siguientes: **a)** Si así conviniere a sus intereses; **b)** En caso de evidente negligencia de la Selección Nacional (delegación) **“CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE RUTA 2025”** en su participación en el evento deportivo objeto del presente convenio, o negativa infundada a cumplir con las obligaciones acordadas; Cuando la Selección Nacional (delegación) **“SELECCIÓN NACIONAL DE EL SALVADOR”** incurriese en la falta de cumplimiento de lo dispuesto en los incisos **a)** y **b)**, el aviso de la terminación del convenio se le notificará de inmediato. La Selección Nacional (delegación) **“SELECCIÓN NACIONAL DE EL SALVADOR”** podrá dar por terminado el convenio sin responsabilidad de su parte, por caso fortuito, grave accidente o fuerza mayor que le impidiera cumplir con sus obligaciones convenidas, dando aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto se tenga noticias de la causa. En tal caso, no incurrirá en responsabilidad por incumplimiento. **DECIMA CUARTA: APROBACIÓN:** El presente Convenio surte sus efectos legales y nos obliga a las partes desde el momento en que es firmado por los otorgantes y aprobado por LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA. **DECIMA QUINTA: DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte del presente convenio y quedan incorporados al expediente los documentos que sirvieron de base para el acuerdo originario, como también todos aquellos que se elaboren hasta la finalización de este convenio. **DECIMA SEXTA: SUJECIÓN A LAS LEYES DE LA REPUBLICA Y CONTROVERSIAS:** La Selección Nacional (delegación) **“SELECCIÓN NACIONAL DE EL SALVADOR”** se somete expresamente a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado con este convenio. Los otorgantes convenimos expresamente en que cualquier diferencia, controversia o reclamo que surja entre ambos, derivados de la interpretación, cumplimiento, aplicación y efectos del presente convenio, será resuelta directamente entre sí con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción de los órganos jurisdiccionales competentes. **DECIMA SEPTIMA: FINIQUITOS.** Al concluirse este convenio y de no existir ninguna obligación pendiente de cumplir **“LA FEDERACIÓN”** y La Selección Nacional (delegación) **“SELECCIÓN NACIONAL DE EL SALVADOR”** se otorgarán finiquitos recíprocos, en caso de no existir este dentro de los treinta (30) días calendario se considerará que no existe ninguna obligación pendiente entre ambos comparecientes. **DECIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones estipulados, **“LA FEDERACIÓN”** y La Selección Nacional (delegación) **“SELECCIÓN**

www.fedeciclismogua.org

📍 Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala
☎ (502) 2293-1771
✉ fciclismo.guatemala@gmail.com
📘 Federación Guatemalteca de Ciclismo





**FEDERACIÓN
GUATEMALTECA
DE CICLISMO**

NACIONAL DE EL SALVADOR aceptamos el presente convenio sin reserva alguna, quedando contenido el mismo en cinco hojas de papel bond tamaño carta, con membrete de "LA FEDERACIÓN", impresas únicamente en su lado anverso, el que hemos leído íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.

JOSÉ EDUARDO ALEJOS RODAS
"LA FEDERACIÓN"

MARIO WILFREDO CONTRERAS CONTRERAS
"SELECCIÓN NACIONAL DE EL SALVADOR"

Acta de Legalización de Firmas: En la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, el nueve de abril de dos mil veinticinco, Yo, el Infrascrito Notario **Doy Fe:** que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas el día de hoy a mi presencia por los señores: **JOSÉ EDUARDO ALEJOS RODAS**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos veintiocho espacio treinta y cinco mil quinientos dieciséis espacio cero ciento uno (2228 35516 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; y **MARIO WILFREDO CONTRERAS CONTRERAS**, quien se identifica con Pasaporte número: B cero Tres millones setecientos sesenta mil setecientos diecisiete (B03760717) extendido por la Autoridad Migratoria de la Republica de El Salvador. En Fe de lo anterior, los signatarios firman al pie de la presente Acta de legalización de firmas.

(f) JOSÉ EDUARDO ALEJOS RODAS

(f) MARIO WILFREDO CONTRERAS CONTRERAS

ANTE MÍ:

Jorge Luis Mayén Obregón
Abogado y Notario



www.fedeciclismogua.org

📍 Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala
☎ (502) 2293-1771
✉ fciclismo.guatemala@gmail.com
📌 Federación Guatemalteca de Ciclismo





FEDERACIÓN GUATEMALTECA DE CICLISMO

EL INFRASCRITO SECRETARIO INTERINO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA, CERTIFICA: QUE TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS PROPIEDAD DE ESTA INSTITUCIÓN AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS CON EL REGISTRO NUMERO L2 72919, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA 22-2025-FNC DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, LA QUE EN SU PUNTO 3.17 LITERALMENTE DICE:

“3.17 La Gerencia Administrativa informa al Comité Ejecutivo que, se recibió carta de fecha 27 de marzo de 2025, de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, informando que la delegación de El Salvador, que estará participando en el “CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE RUTA 2025” a realizarse del 09 al 13 de abril de 2025, el representante y delegado de la Selección Nacional será MARIO WILFREDO CONTRERAS CONTRERAS con número de pasaporte B03760717, licencia UCI número 100 054 607 77, la Selección Nacional estará integrada por 09 ciclistas y 04 miembros del cuerpo técnico; por lo que se solicita la aprobación del Comité Ejecutivo para la participación de la Selección Nacional en el evento, así como aprobar que se otorgue un aporte económico por Subvención para hospedaje y alimentación durante el evento. **RESOLUCIÓN:** El Comité Ejecutivo se da por enterado y aprueba la participación de la SELECCIÓN NACIONAL DE EL SALVADOR, en el evento “CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE RUTA 2025” a realizarse del 09 al 13 de abril de 2025, y considerando que la Selección Nacional estará integrada por 09 ciclistas y 04 miembros del cuerpo técnico, y arribará el 09 de abril de 2025, se aprueba otorgarles un aporte económico de veinticuatro mil cincuenta quetzales exactos (Q.24,050.00) para la Subvención de Hospedaje y Alimentación para el evento “CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE RUTA 2025”, mismos que serán entregados al Representante y Delegado MARIO WILFREDO CONTRERAS CONTRERAS de la SELECCIÓN NACIONAL DE EL SALVADOR, quien firmará el respectivo CONVENIO ADMINISTRATIVO DE SUBVENCIÓN PARA HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL “CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE RUTA 2025” 05-2025-FNC-SN, por lo que se instruye a la Gerencia Administrativa y a la Dirección Financiera realizar las gestiones que correspondan para la firma de dicho Convenio y entrega de fondos autorizados.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN UNA HOJA PAPEL BOND MEMBRETADA POR LA FEDERACIÓN, TAMAÑO CARTA.


Oscar Anibal Coyoy Licardie
Secretario Interino-Comité Ejecutivo



www.fedeciclismogua.org

📍 Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala
☎ (502) 2293-1771
✉ fciclismo.guatemala@gmail.com
📘 Federación Guatemalteca de Ciclismo



COMITE
OLIMPICO
GUATEMALTECO

